

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0246-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

PARA: Sr. Abg. José Rodrigo Moreno Cedeño
Abogado - Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General

ASUNTO: Cumplimiento de las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, Expediente Interno C-2021-04, A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPI

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2021-0171-M de 22 de enero de 2021, suscrito por Usted, como **COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**, en relación al examen especial “**A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020**”; que fue aprobado el 01 de diciembre de 2020, conforme consta en la copia del informe DNASSS-DNA6-0013-2020, el mismo que fue informado a esta Dirección General por el Director Nacional de Auditoría de Salud y Seguridad Social de la Contraloría General del Estado, mediante oficio 00067-DNA6-2021, de 14 de enero de 2021...”.

Al respecto esta Dirección Administrativa expone lo siguiente:

NORMATIVA RELACIONADA

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

“Art. 92.- *Recomendaciones de auditoría. - Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado.*”

Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

“Art. 28.- *Seguimiento y control. - La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad o representante legal, que informen documentadamente sobre el estado de la*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0246-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

implementación de las recomendaciones.”

Ley de Seguridad Social

De conformidad con lo establecido en el Art. 18. de la Ley de Seguridad Social, PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN. "(...) Descentralización Operativa.- El IESS integrará a las unidades médicas de su propiedad en entidades zonales de prestación de salud a sus afiliados y jubilados, a cuyo efecto las constituirá como empresas con personería jurídica propia(...)"

Según lo estipulado en el Art. 115 de la Ley de Seguridad Social, las UNIDADES MEDICAS DEL IESS.- "Las unidades médico - asistenciales de propiedad del IESS serán empresas prestadoras de servicios de salud, dotadas de autonomía administrativa y financiera, integradas en sistemas regionales de atención médica organizados por nivel de complejidad, de conformidad con la reglamentación interna que, para este efecto, dictará el Consejo Directivo(...)"

ANTECEDENTES

1.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0153-M de 25 de enero de 2021, el que suscribe solicito en su parte pertinente lo siguiente: *“...con la finalidad de realizar un adecuado control y seguimiento a la gestión de cumplimiento de dichas recomendaciones, se anexa el formato “Plan de Aplicación PARDOC”, el cual consiste en la “Planificación de la Gestión”, que su área debe realizar para implementar las recomendaciones. El formato lleno por cada recomendación deberá ser remitido por Quipux y en Excel a la Comisión de Seguimiento en un plazo no mayor a 15 días.*

De acuerdo con el manual del proceso de seguimiento de recomendaciones, a través del PARDOC, su unidad informará cada mes el estado de gestión de aplicación en que se encuentre cada recomendación, así como las acciones necesarias para lograr su implementación total, responsables y plazos de ejecución, especificando los medios de verificación de cumplimiento, acciones y/o procedimientos de avances periódicos, para la respectiva actualización de la información.

*Es importante considerar que conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, en concordancia con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se aplicarán los procedimientos administrativos disciplinarios, por la **NO** operatividad y entrega de información a los responsables del cumplimiento de las citadas recomendaciones, para lo cual se entregará la información solicitada previo al cumplimiento de las plazos, a la Unidad de Asesoría Legal, quien se encargará de consolidar la misma, para su posterior envío por parte de esta Dirección a la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.”*

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0246-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

2.- Mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0244-M de 04 de febrero de 2021, la encargada del seguimiento de las recomendaciones de auditoría perteneciente al Área Legal manifiesta en su parte pertinente lo siguiente: “...he procedido a la verificación y corrección de las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, Expediente Interno C-2021-04 A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020 remitidas junto los PARDOC correspondientes mediante Memorando Nro. IESS-HD-EB-AMS-2021-0025-M de 03 de febrero de 2021 suscrito por Sr. Edgar Daniel Cevallos Pando RESPONSABLE DEL AREA DE ADQUISICIONES, por lo que remito el presente para la revisión de las mismas.”

En virtud de lo expuesto; y, en cumplimiento a su requerimiento, adjunto los “PARDOC”, en el que consta la “Planificación de la Gestión”, en relación a la implementación de las recomendaciones Nro. 1, 2 y 3, contenidas en el informe DNASSS-DNA6-0013-2020, Expediente Interno C-2021-04 A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYE REPUESTOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ALTA COMPLEJIDAD DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN, SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CELBATAN-05-2020, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2020 Y EL 28 DE MAYO DE 2020, especificando los medios de verificación de cumplimiento de las acciones realizadas, mismos que se anexan al presente.

Adicionalmente es importante manifestar que las presentes recomendaciones se encuentran aplicadas en esta Unidad Médica.

Particular que comunico para los fines legales correspondientes.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-HD-EB-DA-2021-0246-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2021

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carlos Roberto Dávila Silva

DIRECTOR ADMINISTRATIVO ENCARGADO, HOSPITAL DEL DÍA EL BATÁN

Referencias:

- IESS-DG-2021-0171-M

Anexos:

- iess-hd-eb-da-2021-0153-m0778403001612470839.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-2715-m0095813001612470840.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-2493-m0409065001612470840.pdf
- iess-hd-eb-da-2020-0059-o-10749246001612470840.pdf
- iess-hd-eb-ams-2020-0935-m0070956001612470841.pdf
- hoja_de_ruta_iess-hd-eb-da-2021-0153-m0429004001612470841.pdf
- gestión+de+contratación+pública+v10816889001612470841.pdf
- acta_ejemplo_de_convalidacion_de_errores0287869001612470842.pdf
- acta_ejemplo_de_apertura_de_ofertas0749647001612470842.pdf
- acta_ejemplo_calificacion0278854001612470843.pdf
- copia_de_pa_c202104_r3_ok0592201001612470882.xls
- copia_de_pa_c202104_r2_ok0119270001612470883.xls
- copia_de_pa_c202104_r1_ok0649532001612470883.xls
- copia_de_copia_de_pa_c202104_r1_ok-3-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- copia_de_copia_de_pa_c202104_r2_ok-3-signed-signed-signed-signed-signed.pdf
- copia_de_copia_de_pa_c202104_r3_ok-2-signed-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sra. Abg. María del Carmen Chicaiza Alvarez
Responsable de Asesoría Jurídica

mc